



Comisión de Estupefacientes**54º período de sesiones**

Viena, 21 a 25 de marzo de 2011

Tema 6 a) del programa provisional*

Aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas: reducción de la demanda y medidas conexas**Estados Unidos de América: proyecto de resolución****Promoción de la cooperación internacional para poner fin a la conducción de vehículos bajo los efectos de las drogas***La Comisión de Estupefacientes,**Recordando* su resolución 51/2, en que la Comisión advirtió de las consecuencias perjudiciales de conducir vehículos bajo la influencia del cannabis,*Reconociendo* la importancia de hacer frente a las consecuencias sanitarias y de seguridad pública de la conducción de vehículos bajo los efectos de las drogas mediante una respuesta internacional coordinada y basada en hechos probados,*Reconociendo también* que la actual falta de datos nacionales sobre el alcance del problema de la conducción de vehículos bajo los efectos de las drogas impide en muchos países la sensibilización pública ante ese problema,*Reconociendo además* que la actual falta de información sobre la conducción de vehículos bajo los efectos de las sustancias sujetas a fiscalización nacional e internacional impide que pueda darse una respuesta eficaz, incluida la prestación de tratamiento, cuando sea necesario, a los conductores con problemas de uso indebido de sustancias,*Acogiendo con beneplácito* las actividades de los Estados Miembros que hacen esfuerzos por fomentar la sensibilización pública, elaborar medios uniformes y fiables para establecer la presencia de sustancias sujetas a fiscalización nacional e internacional en el organismo de los conductores, reunir datos sobre las víctimas de

* E/CN.7/2011/1.



accidentes cuyos organismos contenían esas sustancias y promulgar y aplicar leyes nacionales encaminadas a prevenir la conducción de vehículos bajo los efectos de esas sustancias,

1. *Insta* a los Estados Miembros a que elaboren respuestas a nivel nacional para hacer frente al problema de la conducción de vehículos bajo los efectos de las sustancias sujetas a fiscalización nacional e internacional y coordinen esas respuestas, incluso recurriendo a la participación de la comunidad científica y jurídica a nivel internacional;

2. *Alienta* a los Estados Miembros a que apoyen los esfuerzos nacionales e internacionales por reunir datos, elaborar medios eficaces para establecer la presencia de sustancias sujetas a fiscalización nacional e internacional en el organismo, fomentar la sensibilización y reforzar la seguridad pública mediante la elaboración de una estrategia coordinada y exhaustiva encaminada a reducir la conducción de vehículos bajo los efectos de las drogas, a fin de reducir la incidencia de la conducción de vehículos bajo los efectos de las sustancias sujetas a fiscalización nacional e internacional;

3. *Insta* a los Estados Miembros interesados en la cuestión a que participen en el primer simposio internacional sobre la conducción de vehículos bajo los efectos de las drogas, que se celebrará en Montreal (Canadá) los días 17 y 18 de julio de 2011, enviando delegaciones nacionales que incluyan investigadores y encargados de la elaboración de políticas gubernamentales;

4. *Alienta* a los Estados Miembros a que suministren a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito datos pertinentes sobre la incidencia de la conducción de vehículos bajo los efectos de las sustancias sujetas a fiscalización nacional e internacional, así como sobre las metodologías utilizadas para reunir esos datos, y pide a la Oficina que informe a la Comisión, en su 55º período de sesiones, sobre la información recibida;

5. *Pide también* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que incorpore, según corresponda, la sensibilización en torno al problema de seguridad pública que plantea la conducción de vehículos bajo los efectos de las sustancias sujetas a fiscalización nacional e internacional en futuros programas de sensibilización pública acerca los peligros del uso indebido de drogas y que coordine esos esfuerzos con las dependencias de la Oficina sobre el terreno.